



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N°.54/2004

Ref.: Modificación Orden del Día 130/02.

Montevideo, 23 de abril de 2004.-

VISTO: que la Oficina Regional de Enlace en Inteligencia (R.I.L.O) mantiene el contacto permanente entre los diferentes servicios de Inteligencia del mundo.

CONSIDERANDO: que al Director Nacional le corresponde el ejercicio de la Superintendencia y Coordinación de la totalidad de los Servicios Aduaneros en el País y que gran parte de ellos se coordinan a través de la Red R.I.L.O.

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos N°459/997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto N°281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto N°282/002 de 23 de julio de 2002,.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Modifícase la Orden del Día 130/02 en su numeral 2.7 del que se excluye la Oficina de R.I.L.O pasando ésta, a depender directamente del Director Nacional.
- 2) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Cumplido, archívese.-

Dr. Héctor Nilo Pérez

DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

URUGUAY